



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

in Guecho

**RETROTRAER PROCESO
LICITATORIO Y ORDENA LO QUE
INDICA.**

SANTIAGO, - 5 AGO 2011
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2202

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.378; en la Ley N° 19.880; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.L. N° 1.028, de 1975; en el D.L. N° 3.001, de 1979 y los D.S. N°s. 72, de 1981 y 1.312, de 1999, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. N°s. 32, de 2008 y 67, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°s 1774 y 1889 de 2011, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Memorándum N° 460, de 2011, del jefe de la División de Subsidios y la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1774 de 2011, citada en visto, se autorizó un llamado a Licitación Pública, y se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, del estudio: *"Mediciones de Demanda de Pasajeros en Servicios de Buses Urbanos del Sector de Placilla-Curauma, del Gran Valparaíso."*

2. Que, con fecha 03 de Junio de 2011, se publicó en el Portal Web www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública mencionada, bajo el ID: 577290-1-LE11.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1889 de 2011, citada en visto, se modificaron las Bases de Licitación en comento, y se ampliaron los plazos de la misma.

4. Que, a través de Resolución Exenta N° 1932, de fecha 23 de Junio de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las respuestas a consultas a las Bases de Licitación, según lo establece el punto 4.5, letra b), de las Bases antes referidas.

5. Que, luego de efectuada la apertura electrónica de las ofertas, se procedió a realizar el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas, por parte de la Comisión Evaluadora.



S-27695

6. Que, habiendo advertido un error en el proceso de evaluación, esta autoridad estima necesario, proceder a una nueva evaluación de las ofertas, que se sujete estrictamente a lo establecido en las Bases de Licitación ya citadas.

7. Que, considerando también lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.880 citada en el visto, que señala que *“La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros”*, se ha estimado dejar sin efecto el acta de evaluación de fecha 4 de julio de 2011, retrotrayendo el proceso al estado de evaluar nuevamente las ofertas, y, a partir del citado hito concursal, continuar nuevamente la prosecución de las demás etapas del proceso licitatorio.

8. Que en todo lo anterior se debe tener además presente el principio de eficiencia que deben observar las entidades públicas en ejercicio de la función pública consagrado en el artículo 3° del DFL N° 1/19.653, citado en el Visto, la adecuada protección y resguardo de los intereses de terceros de buena fe que puedan verse involucrados en los procesos convocados por la Administración; así como el principio de estricta sujeción a las bases que regulan la licitación

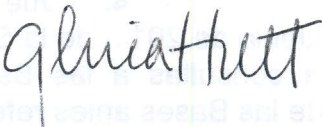
RESUELVO:

1.- **RETROTRAÍGASE** el proceso licitatorio para la contratación del estudio denominado *“Mediciones de demanda de pasajeros en servicios de buses urbanos del sector Placilla-Curauma, región del Gran Valparaíso”*, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 577290-1-LE11 al estado de proceder a una nueva evaluación de las propuestas presentadas.

2. **PROCÉDASE** por la Comisión Evaluadora designada en virtud de Memorándum N° 460, de 2011, del jefe de la División de Subsidios, citado en el visto, a efectuar una nueva evaluación de las ofertas de conformidad al punto 4.8.5 de las Bases de Licitación ya citadas y que fueron ingresadas oportunamente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl para el ID N° 577290-1-LE; y hecho, **DÉSE CURSO PROGRESIVO** al proceso de licitación pública para la contratación del estudio de *“Mediciones de demanda de pasajeros en servicios de buses urbanos del sector Placilla-Curauma, región del Gran Valparaíso”*.

3. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID 577290-1-LE11.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


GLORIA HUTT HESSE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES



DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Administrativo
-Unidad de Adquisición
-División de Estudios y Desarrollo
-División de Subsidios
-Oficina de Partes